

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7233 *Resolución de 25 de mayo de 2012, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica la resolución provisional de la convocatoria de becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución de 22 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España y el artículo 60.1 en relación con el 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Primero.

Publicar en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es>, opción de trámites y servicios, la adjudicación provisional de ayudas, solicitudes denegadas y solicitudes en lista de espera.

Segundo.

Los interesados disponen de un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar los documentos y justificaciones a que hace referencia el artículo 8 de la convocatoria, en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (calle Torrelaguna, n.º 58, 28027 Madrid).

Madrid, 25 de mayo de 2012.–El Director General de Política Universitaria, Federico Morán Abad.